

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA D.E.I.P.- VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).-

REF. 080013110003-2022-00136-00

PROCESO: DE DECLARACION Y RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION

DEMANDANTE: ZOILA ROSA BARRANCO LAITANO

DEMANDADOS: SANDRA PATRICIA MEDINA BARRANCO, EDWIN ALBERTO MEDINA BARRANCO y RICARDO ANDRES MEDINA BARRANCO, HEREDEROS DETERMINADOS DEL FALLECIDO GILBERTO ENRIQUE MEDINA CASTRO

Teniendo en cuenta que la parte interesada solicitó el retiro de la demanda en razón a que la misma ya fue presentada con anterioridad y le correspondió a otro Juzgado de familia, este Despacho, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 92 del código general del proceso, accederá al retiro de la demanda.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

1. Accédase al retiro de la presente demanda de DE DECLARACION Y RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION
2. Bájese la demanda del sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 83
Fecha: 25 de mayo de 2022.

Notifico auto anterior de fecha:
24 de mayo de 2022.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d910e34c4c88ec19b64048a7ed7a612e1e4e0ddf7e87bce1a2d5fdad747e0d
8

Documento generado en 24/05/2022 05:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>